

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL ROMERAL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de El Romeral sobre aprobación de las contribuciones especiales por el acerado de varias calles del municipio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Primero.—Que se acuerde definitivamente por el pleno la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos

Segundo.—Determinar el tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

—El coste previsto se fija en 112.874,57 euros y el coste soportado en concepto de acerado por el Ayuntamiento es de 9.362,78 euros.

—Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 8.426.50 euros, equivalente al 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento en concepto de aceras. El coste total presupuestado tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

—Aplicar (conjunta o separadamente) como módulo de reparto: Metros lineales de fachada del inmueble: 90 por 100.

Tercero.—Que se apruebe definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, que aparece en el expediente como anexos I y II.

Cuarto.—Notificar de forma individualizada a los beneficiarios la cuota que resulta de la contribución aprobada

Quinto.—Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el acuerdo.

El Romeral 24 de febrero de 2010.—El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.-2022